



Acta del H. Concejo Municipal de Algarrobo

Sesión Ordinaria N° 15 de 22.05.2019

En la comuna de Algarrobo, a Miércoles 22 de Mayo 2019, y siendo las 09.10 horas, se realiza en el Salón de Sesiones del H. Concejo Municipal, ubicado en Av. Peñablanca N° 250, la Sesión Ordinaria N° 15 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, presidida por el Concejal Sr. Carlos Tapia Avilés, y con la asistencia de los siguientes concejales:

Sr. Carlos Tapia Avilés

Sr. Marco A. González Candía

Srta. Patricia Vásquez Sánchez

Sr. Fernando Gómez Ceballos

Sr. Nelson Escalante Díaz

Sr. Boris Colja Sirk

Actúa como Ministro de Fe; Secretaria Municipal, Sra. Paulina Fátima Moyano Mejías.

TABLA

1.- Se solicita aprobación del H. Concejo Municipal, para las siguientes Actas de Concejo:

Acta Sesión Ordinaria N° 14 de fecha 15/05/2019

2.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar la Facultad para Transigir, en causa RIT O-25-2019 del Juzgado de Letras de Casablanca, caratulada "Iturrieta con I. Municipalidad de Algarrobo", por concepto de Sala Cuna por la suma de \$1.700.000; solicitud realizada por la Srta. Claudia Olavarría Romero, Abogada de la Dirección Jurídica, a través del Memorándum N° 08 de fecha 16/05/2019.

3.-Correspondencia Sr. Alcalde.

4.- Cuenta Sres. Concejales

5.- Varios

Presidente H. Concejo: En nombre de DIOS y la Patria, se da inicio a la sesión.

1.- Se solicita aprobación del H. Concejo Municipal, para las siguientes Actas de Concejo:

Acta Sesión Ordinaria N° 14 de fecha 15/05/2019

Presidente H. Concejo: Concejales, corresponde someter a aprobación Acta Sesión Ordinaria N° 14 de fecha 15/05/2019.

Concejal Sr. Boris Colja: Me llegó el acta ayer por correo presidente, así que rechazo, no puedo aprobarla, no alcancé a leerla.

VOTACION:

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Boris Colja Sirk: Rechaza

Sr. Nelson Escalante Díaz: Aprueba

Srta. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba

Sr. Marco A. González Candía: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

2.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar la Facultad para Transigir, en causa RIT O-25-2019 del Juzgado de Letras de Casablanca, caratulada "Iturrieta con I. Municipalidad de Algarrobo", por concepto de Sala Cuna por la suma de \$1.700.000; solicitud realizada por la Srta. Claudia Olavarría Romero, Abogada de la Dirección Jurídica, a través del Memorándum N° 08 de fecha 16/05/2019.

Presidente H. Concejo: Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar la Facultad para Transigir, en causa RIT O-25-2019 del Juzgado de Letras de Casablanca, caratulada "Iturrieta con I. Municipalidad de Algarrobo", por concepto de Sala Cuna por la suma de \$1.700.000; solicitud realizada por la Srta. Claudia Olavarría Romero, Abogada de la Dirección Jurídica, a través del Memorándum N° 08 de fecha 16/05/2019.

Este tema lo hemos visto antes, se debe cumplir con la normativa, se hace porque no tenemos sala cuna.

Dir. Jurídico Sr. Daniel Schmoller: La demandante es Susana Iturrieta Gutiérrez, trabaja desde el año 2014 en Colegio Carlos Alessandri, la cifra es algo que ha estimado el municipio prudente para poder llegar a un acuerdo en las causas judiciales que han demandado por tema sala cuna.

Concejal Sr. Boris Colja: ¿El período de sala cuna desde cuando hasta cuándo es?

Dir. Jurídico: La ley contempla 2 años concejal.

Concejal Sr. Boris Colja: ¿Desde qué fecha es lo que ella está reclamando?

Dir. Jurídico: La ley contempla que el empleador tiene que pagar 2 años concejal, ella puede demandar incluso una vez que el niño tenga más de dos años, igual se demanda hacia atrás.

Concejal Sr. Boris Colja: ¿Ella tiene derecho a que le paguen durante 2 años?

Dir. Jurídico: Exactamente.

Concejal Sr. Boris Colja: ¿Ella tiene vencido el período o está vigente?

Dir. Jurídico: Está vigente.

Concejal Sr. Boris Colja: ¿Cuántos meses lleva de atraso en el pago?

Dir. Jurídico: No hay atraso concejal, el derecho nace una vez que ella lo pide y se demanda, no es que nazca el niño y la municipalidad pague al tiro \$1.700.000.

Concejal Sr. Boris Colja: ¿Qué edad tiene el infante hoy?

Dir. Jurídico: Nació en septiembre 2018.

Concejal Sr. Boris Colja: Entonces ella también está demandando a futuro.

Dir. Jurídico: El millón setecientos comprende el período de 2 años que consagra la ley, eso es. El cobro de prestación que demanda la trabajadora, es por inobservancia del empleador de tener sala cuna y se debe pagar hasta que el niño cumpla 2 años.

Concejal Sr. Boris Colja: ¿Es legal estar pagándole a futuro?, ¿qué pasa si ella recibe eso y a los meses renuncia a la municipalidad?

Dir. Jurídico: Concejal, esto es una demanda, y una forma de poner término a un juicio de forma anticipada, de común acuerdo entre las partes.

Presidente H. Concejo: Si se va, se va no más.

Dir. Jurídico: ¿Y si se muere el niño?, pongámonos en ese caso también.

Concejal Sr. Boris Colja: Bueno, si Ud. Sr. Jurídico considera legal pagarle anticipado.

Dir. Jurídico: Es una prestación concejal, no es como la pensión de alimento que se debe cancelar mes a mes.

Presidente H. Concejo: Vamos a votación.

VOTACION:

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Boris Colja Sirk: Aprueba

Sr. Nelson Escalante Díaz: Aprueba

Srta. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba

Sr. Marco A. González Candía: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

ACUERDO N° 073 /2019/ El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes acuerdan aprobar, la Facultad para Transigir al Sr. Alcalde (S) Don Víctor Muñoz Duran, representado por la Abogada de la Dirección Jurídica, Srta. Claudia Olavarría Romero, en Causa RIT O – 25-2019 del Juzgado de Letras de Casablanca, por concepto de sala cuna, solicitud realizada por la Abogada Srta. Olavarría a través del Memorándum N° 08 de fecha 16/05/2019, de la Dirección Jurídica Municipal.

3.-Correspondencia Sr. Alcalde.

No hay.-

4.- Cuenta Sres. Concejales

4.1.- Cuenta Concejal Sr. Fernando Gómez Ceballos:

4.1.1.- Recibí el informe de jurídico por tema de la antena de TVN, oficio N° 128 del 08.05.2019 del Director Jurídico Sr. Daniel Schmoller, entiendo que hoy la antena seguirá ocupando un BNUP, habrían presentado una solicitud de permiso al Alcalde, quien, entiendo esa parte, no quiere demoler esa antena que lleva 40 años instalada sin haber pagado un solo peso a la municipalidad, ello atendido el servicio que presta a la comunidad, ley faculta al alcalde para ello. Yo realicé una investigación sobre eso, porque

ahí esa antena lleva 40 años sin pagar nada, de hecho fui con el DOM en su momento a terreno, y efectivamente está instalada en un área verde.

¿En que está eso Sr. Jurídico?

Dir. Jurídico Sr. Daniel Schmoller: Rentas, patentes concejal, ya nos entregaron un informe con los montos que TVN debe pagar a la municipalidad por años 2018- 2019, según cálculos correspondería que paguen 20 millones de pesos aprox., eso para dar paso al decreto alcaldicio que otorga permiso.

Sobre los años que estuvo sin pagar, por ley prescriben a los 3 años, pero nosotros para cobrar retroactivamente, igual demandamos del año 2014 al 2017.

Concejal Sr. Boris Colja: Antena si está en un área verde, obvio que no corresponde, Ley General de Urbanismo Construcción lo dice claramente.

Ahora, el Alcalde tiene atribuciones para otorgar un permiso, indistintamente del uso de suelo que sea.

¿Pero tiene facultad para otorgar un permiso a un contribuyente que tiene demandado?

Dir. Jurídico: Tiene facultades concejal.

Concejal Sr. Fernando Gómez: Lo importante acá, es que Ud. asesore bien al alcalde en esto, lo que está claro hoy, es que existe una empresa que lleva muchos años usufructuando gratuitamente de un BNUP y ahora deberá comenzar a pagar, ese era el objetivo de mis denuncias, exigencias, este tema lo venía planteando hace años, lo importante ahora es perseguir responsabilidad cobros años anteriores.

4.1.2.- Sr. Presidente para que tome nota, solicito un informe de las conciliaciones bancarias, si están al día, si han sido observadas por la contraloría, a nosotros nos deben entregar conciliaciones cada cierto tiempo.

Concejal Sr. Carlos Tapia: ¿Qué significa eso?, primera vez que lo escucho.

Dir. Jurídico: Las conciliaciones bancarias, es un trámite por el cual la municipalidad tiene que contrastar la realidad presupuestaria que están dentro de las cuentas, con la realidad presupuestaria del banco, es decir, si me aparece que yo tengo 10 millones en la cuenta, debo tener 10 millones en el banco.

Esto se enmarca en una auditoría que hizo la contraloría, se les entregó copia del informe a Uds. la semana pasada. La contraloría detectó que las conciliaciones bancarias no están al día o 100% coincidentes con el banco.

Detectó en esa auditoría 3 ítems principalmente en las conciliaciones bancarias. Que la municipalidad giró cheques y no fueron cobrados, se les venció la fecha; también cheques protestados que no fueron pagados; y pagos, ingresos percibidos que no han sido identificados a que corresponde.

Respecto al activo fijo, observación obedece a que no existe un inventario en la municipalidad conforme a la normativa, cada bien debe estar debidamente identificado.

Concejal Sr. Carlos Tapia: ¿Cuánto plazo dio la contraloría para subsanar eso?

Dir. Jurídico: Sobre estos puntos, le enviamos con el alcalde (s) un oficio a encargada de finanzas y de control, solicitándoles emitir un informe a la brevedad sobre esos puntos, las conciliaciones además no cuentan con la firma de la persona que las hizo y tampoco de la jefatura, en este caso la DAF, se les pidió asignar a la brevedad personal para subsanar esas observaciones.

Concejal Sr. Nelson Escalante: Desde mi experiencia profesional.

Conciliaciones bancarias corresponde, el hacer coincidir lo que dicen libros contables con lo que tiene el banco, son ajustes lo que está pidiendo la contraloría. Y sobre solicitud hecha por el Concejal Gómez, informe con conciliaciones al día, eso es muy difícil.

Concejal Sr. Fernando Gómez: Nosotros tenemos la obligación de leer estos informes y traerlos luego al concejo, cumplir trabajo de fiscalizar.

Hago esto para que me asesoren, porque viene la contraloría y uno se preocupa, hay que tener en cuenta que por años la municipalidad se ha mantenido con cifras azules lo que es muy bueno.

Concejal Sr. Nelson Escalante: ¿Auditoría consideró solo la municipalidad, no salud?

Dir. Jurídico: Solo al municipio concejal.

Concejal Sr. Marco A. González: Hay que fijarles un plazo para subsanar esto.

¿Qué falta se estaría cometiendo con esto?

Presidente H. Concejo: Es importante hacerle un seguimiento.

Dir. Jurídico: La contraloría en su informe señala, que estas diferencias conllevan a una debilidad de control y de seguimiento del presupuesto, eso podría incluso significar responsabilidad administrativa respecto de los funcionarios involucrados.

La contraloría señala, que la DAF tiene la obligación de asesorar legalmente al Alcalde en materia financiera, y que en el fondo estaría incumpliendo en esa obligación, el Alcalde y el mismo concejo si lo estiman pertinente pueden solicitar un sumario por eso.

Concejal Sr. Carlos Tapia: Lo que nos preocupa la verdad hoy a nosotros, es que se avance en este tema porque la contraloría vendrá a observar de nuevo y tenemos que tener avances, por eso es importante realizar un seguimiento.

Concejal Sr. Marco A. González: Si esto obedece a un trabajo constante, de todos los meses, porque no hacen la pega.

Presidente H. Concejo: No se hace la pega concejal.

Dir. Jurídico: Estas auditorias que hace la contraloría, hay que tomarlas siempre como una oportunidad para mejorar.

Presidente H. Concejo: Lo importante para mí al menos, es que hoy se les comunicó a los jefes de departamento, ellos están informados de que deben avanzar con lo que la contraloría está pidiendo, de lo contrario nosotros tendremos que actuar, si al final es la pega que tienen que cumplir.

4.1.3.- Concejal Sr. Fernando Gómez: Había solicitado un informe porque me la han solicitado en varios lugares, sobre la motoniveladora, verbalmente Andrea Álvarez me dijo que se había excedido el kilometraje, por eso la contraparte técnica no le está haciendo mantención, la rechazó, y también aluden ellos a que la municipalidad hoy se encuentra en DICOM.

Dir. Jurídico: Le enviamos por escrito a Andrea Álvarez la solicitud que Ud. hizo concejal.

Concejal Srta. Patricia Vásquez: ¿Porque dicen que está en DICOM?

Dir. Jurídico: No lo sé concejal.

4.1.4.- Concejal Sr. Fernando Gómez: Sobre el informe que Ud. me entregó Sr. Jurídico sobre caso de CAS- Chile, iré a su oficina, necesito más antecedentes, por lo que yo veo es gravísimo lo que está pasando, hay una funcionaria municipal que está hoy imputada, así que no me referiré más al tema mientras no tenga más conocimiento y asesoría de parte de jurídico, le haré un seguimiento a esto.

4.2.- Cuenta Concejal Sr. Boris Colja Sirk:

4.2.1.- Referente al informe 4399 de 10.04.2019 de la contraloría, informe que da cuenta de las irregularidades software, ¿se corrigió eso ya o se sigue funcionando con software que son "ilegales"?

Dir. Jurídico: Se corrigió concejal, se dio cuenta ya a la contraloría, se compraron las licencias y se está instalando en todos los computadores municipales, le puedo hacer llegar copia del oficio que se remitió a contraloría dando cuenta del cumplimiento.

4.2.2.- Concejal Sr. Boris Colja: Referente al informe final N° 5472 del 06.05.2019, el ultimo que recibimos, indica una serie de irregularidades sobre lo de Transbank. Terreno donde se depositaban las algas sin permiso, conciliación de las cuentas, también hace alusión a los procedimientos de licitación, hace observaciones respecto de eso.

Dir. Jurídico: Observaciones a procesos de licitación fueron subsanadas concejal, salvo tema criterios de evaluación que también ya se corrigieron.

Concejal Sr. Boris Colja: Eso no es primera vez que lo observa, la contraloría anteriormente en otro procedimiento observó que se había dado información privilegiada a una empresa, por eso lo que yo quiero, y prácticamente exijo, es que las bases sean presentadas al concejo primero.

No es posible que la contraloría esté observando el sistema de compras que tenemos y los concejales no tengamos acceso a eso, tengamos acceso solo cuando la contraloría nos dice que hay una cosa irregular, creo que es materia del concejo conocer y saber las bases por lo que se está haciendo.

En el concejo anterior, el Concejal Gómez advirtió que en una reunión por la compra de una camioneta, se había solicitado que se hiciera una licitación parcial, que se licitara el valor de la camioneta y se licitará la implementación, con eso podemos obtener un precio mucho mejor que si se licitara el paquete completo. Si licitamos el paquete completo va ha ir a cierta empresa no más, no a un amplio oferente, por eso pido tener conocimiento de las bases para saber que se está comprando, y como se está comprando.

Hemos tenido varios problemas, como tema licitación de unas camionetas con valores que no corresponde a precios de mercado que todavía se está investigando.

La contraloría observa también, que hay sumarios del año 2014 que se están haciendo, están prácticamente prescritos así que no tiene sentido seguir adelante, quizá mucha gente de esos sumarios ya no esté en la municipalidad.

Otro informe de la contraloría, observa referente a camino del medio porque se cambiaron las bases de licitación, exige a la municipalidad que demuestre como se hicieron los pagos y si la empresa se enriqueció ilícitamente, la municipalidad no contestó a eso y la contraloría en diciembre le reiteró.

¿Cumplió ya la municipalidad con eso?

Dir. Jurídico: El DOM con el fiscalizador de la contraloría concejal, quedaron en realizar un estudio de suelo para ver la calidad del pavimento que se había “modificado” para justificar el cambio que se hizo a los baches, se pavimentó con mayor extensión pero supuestamente con menor profundidad, y desconozco concejal si habrá finalizado ya o no eso.

Concejal Sr. Boris Colja: Solicito una respuesta por escrito sobre eso, si la municipalidad cumplió ya o no.

4.2.3.- Ayer se conmemoraron las glorias navales en todo Chile, y obviamente acá en Algarrobo no podía pasar desapercibido, así que hubo un excelente festival de mierda nuevamente en el centro, ahí en Carlos Alessandri sector de Cecconi, aguas servidas escurriendo hacia la playa, y ni siquiera había llovido, tengo imágenes de eso, así que solicito un informe de inspección dando cuenta sobre eso, que se hizo.

Ya no sirve conversar con la empresa, exijo que la municipalidad tomé las medidas que corresponden.

Concejal Sr. Carlos Tapia: Con las imágenes que Ud. tiene concejal, podemos hacer un escrito y mandarlo para todas partes.

Concejal Sr. Marco A. González: Hagamos presidente una comisión de medio ambiente mañana, hay que hacer la denuncia ante el ministerio medio ambiente y la SISS.

Concejal Sr. Boris Colja: Habría que citar al encargado de medio ambiente.

Concejal Srta. Patricia Vásquez: Citar también a seguridad pública e inspección.

Presidente H. Concejo: Mañana comisión para enfocarse exclusivamente en lo ocurrido en Cecconi, Ud. puso el dedo en la llaga al decir que ni siquiera había llovido.

Sec. Municipal Sra. Paulina F. Moyano: ¿A que hora sería para citar?

Presidente H. Concejo: Mañana a las 09.30 horas.

4.2.4.- Concejal Sr. Boris Colja: De fines del año pasado estoy solicitando que se inscriba Parcela 2 como bien comunal y se han ido en puros dimes y diretes, en concejo pasado se comprometió jurídico en reiterar al DOM solicitud antecedentes por escrito, pinponeo de 6 meses ya.

Dir. Jurídico: Lo hablé con él DOM personalmente concejal, y me dijo que lo entregaría prontamente, no he confeccionado el oficio aun.

Concejal Sr. Boris Colja: Hágalo por escrito, Ud. se comprometió a hacerlo por escrito.

Dir. Jurídico: Hoy día mismo lo entrego.

Concejal Sr. Boris Colja: Quiero solicitar si es posible, que primera sesión de Junio se haga el día anterior, no el 5, o trasladarla para próxima semana.

Concejal Sr. Fernando Gómez: Debemos ser solidarios entre colegas, no tengo inconveniente, pero soy partidario de que se haga el martes 4, tenemos facultad como concejo para modificar las fechas de sesiones.

Presidente H. Concejo: ¿Cuál sería el motivo?

Concejal Sr. Boris Colja: No estaré en la comuna el 5.

Presidente H. Concejo: Bien, tomaremos el acuerdo para modificar la fecha, martes 4 a las 9 de la mañana, mediante incorporación punto bis estando todos de acuerdo.

4BIS.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar el cambio de fecha de la primera Sesión Ordinaria del mes de Junio, quedando esta para el martes 4 de junio de 2019.-

Presidente H. Concejo: Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar el cambio de fecha de la primera Sesión Ordinaria del mes de Junio, quedando esta para el martes 4 de junio de 2019.

VOTACION:

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Boris Colja Sirk: Aprueba

Sr. Nelson Escalante Díaz: Aprueba

Srta. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba

Sr. Marco A. González Candía: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

ACUERDO N° 074 /2019/ El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes acuerdan aprobar, el cambio de fecha de la primera Sesión Ordinaria del mes de Junio, quedando esta para el martes 4 de junio de 2019.-

4.3.- Cuenta Concejal Sr. Nelson Escalante Díaz:

4.3.1.- Felicitar a todos quienes ayudaron a organizar el desfile, a quienes participaron en el, todo estuvo muy emotivo.

4.3.2.- Solicito a jurídico, un informe con las causas judiciales que han sido falladas a favor de la municipalidad, y que estén pendientes aún, informe que se ha hecho con ellas.

Dir. Jurídico: ¿Del 2016 hacia adelante?

Concejal Sr. Nelson Escalante: Últimos 5 años, del 2014.

4.4.- Cuenta Concejal Srta. Patricia Vásquez Sánchez:

4.4.1.- Consultar a jurídico, si ha podido coordinar con el DOM para ir a realizar medición de terreno que no sabemos a quién pertenece ubicado ahí en Aguas Marinas. Conversando con el DOM me decía, además de pensar, que es del Registro Civil o nuestro, también hay una tercera persona que pudiese ser el dueño.

Dir. Jurídico: No lo hemos coordinado concejal, próxima semana que no hay concejo municipal.

4.4.2.- Concejal Srta. Patricia Vásquez: Siempre nos ha pasado con el Jardín Junji, el que ellos se han sentido un poco alejados, nosotros solo tenemos la administración, y por trabajos que se realizan ahí hoy están ubicados en Colegio Carlos Alessandri y conversando con un par de técnicos el otro día me comentaban que están más sentidos porque se les han metido a robar ya dos veces, siempre se han sentido como aparte, para que veamos esto concejal Gómez Ud. como presidente de la comisión de educación.

4.4.3.- Mis felicitaciones por actividades entrega de las llaves nuevo estadio al Club Mirasol, también por la realización actividades del desfile por las glorias navales.

En celebración día de la madre todo maravilloso, pero quedé con un gusto amargo igual, volvemos al tema de la difusión, no sacamos nada como yo digo traer a Placido Domingo o cualquier otro artista si no tenemos una buena forma de difundir. Conversando el otro día incluso con gente de acá me decían; me enteré de casualidad, más cuando uno asume que difusión debiera partir por los funcionarios, muchas mamás esperaban que se hiciera algo y no se enteraron.

Concejal Sr. Marco A. González: No sé qué está pasando, porque si hay una actividad y se está anunciando a todos los funcionarios, y estos no se quieren sumar, no quieren trabajar, algo está pasando.

Hoy se está trabajando en la fiesta costumbrista y también hay problemas graves aquí.

Nosotros tenemos un medio de prensa, por tanto cuando se haga algo aquí, una actividad, todos deben participar, algo grave está pasando en la municipalidad por funcionarios que no se suman, que no quieren apoyar gestión de la actual administración, ya está bueno, todos reclaman por algo y nos piden si aprobar cosas que les conviene a ellos, acá hacen reuniones todos los lunes, ¿y para qué?

4.5.- Cuenta Concejal Sr. Marco A. González Candía:

4.5.1.- Destacar la participación en desfile del 21 de mayo, de varias organizaciones de la comuna, mis felicitaciones.

4.5.2.- Destacar cumplimiento de palabra del ministro de salud, hoy en la mañana se hace entrega del terreno a empresa contratista para concluir obras restantes en edificio del nuevo CESFAM, recordar que hicimos varias gestiones desde que asumieramos, junto con reiterar que atrasos no fue responsabilidad de la municipalidad, eso lo ha administrado hasta ahora el MINSAL.

4.6.- Cuenta Concejal Sr. Carlos Tapia Avilés:

No rinde.-

5.- Varios

No hay.-

Presidente H. Concejo: Sin más temas que tratar, siendo las 10.15 horas, se levanta la sesión.

Certifico que este ejemplar es copia fiel del original del Acta N° 15 de Sesión Ordinaria N° 15 del H. Concejo Municipal de Algarrobo, celebrada el día 22.05.2019.



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE